



\*202530634498\*

Fecha Radicado: 2025-12-29 07:49:30



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor  
DIEGO ECHEVERRI  
Teléfono: 3136413928  
Email: diegoecheverrit@hotmail.com  
Medellín

Asunto: Respuesta a la comunicación enviada por correo electrónico el 15 de diciembre de 2025, resultado de la rendición de cuentas de diciembre de 2025.

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, el 10 de diciembre del presente año, el alcalde Federico Gutierrez efectúo la rendición de cuentas 2025, a través de la cual se registraron varias peticiones, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente procede a dar respuesta la solicitud referente al parque ambiental.

1. Al sur en barrio Colinita el Bolo donde queda la Unidad Residencial Guayabalia hay 25.000 m<sup>2</sup> de zona verde densa mente arborizada en donde hay la presencia de más de 30 especies de aves silvestres qué tienen allí un lugar para cohabitar. Por favor conviertan esto en un parque ambiental de aves y no dejarlo como un lote con alta pendiente no urbanizable. Convertir esta área en zona de reserva de aves con costo muy bajo y de rápida actualización con Parque ambiental. No más urbanizaciones ni tumbar el área forestal de allí. Acá está el ISVIMET.

**Respuesta:** En atención a la solicitud efectuada, le informamos que el 22 de diciembre del presente año, personal de la Secretaría de Medio Ambiente realizó visita a la carrera 55B No. 12AA Sur-70. La zona verde solicitada para convertir en parque ambiental se ubica en la parte trasera de la cancha el Bolo (imagen 1).



**Imagen 1.** Ubicación de la zona verde solicitada como parque ambiental ubicado en la carrera 55B No. 12AA Sur-70.



\*202530634498\*

Fecha Radicado: 2025-12-29 07:49:30



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

En los alrededores de la cancha El Bolo, se observó un área donde predomina el pasto con algunos árboles (foto 3, 4 y 5), así mismo, se observa espacio para enriquecer la zona verde; y en la parte trasera de la cancha, la cobertura vegetal es más consolidada (foto 1 y 2), algunas zonas con pasto alto y otras con árboles, por lo que puede enriquecer la cobertura con roquería previa. Durante la visita, en el sitio se observaron varias especies de aves.

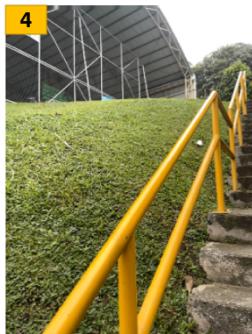


Foto 1 a la 5. Estado y cobertura de la zona verde.

El espacio solicitado para convertir en parque ambiental posee un área verde de aproximadamente 20.666 m<sup>2</sup> y está conformada por seis lotes cuyos CBML son: 15111010058, 15111010017, 15111010087, 15119990099, 15111010073, los cuales corresponden a predio público y el CBML 15111010096 a predio privado. De esta área solo un tramo, con un área 2.324 m<sup>2</sup>, corresponde a suelo de protección, clasificado como área de amenaza alta por movimientos en masa (imagen 2) y que pertenece a los CBML 15111010017, 15111010087, 15111010073.



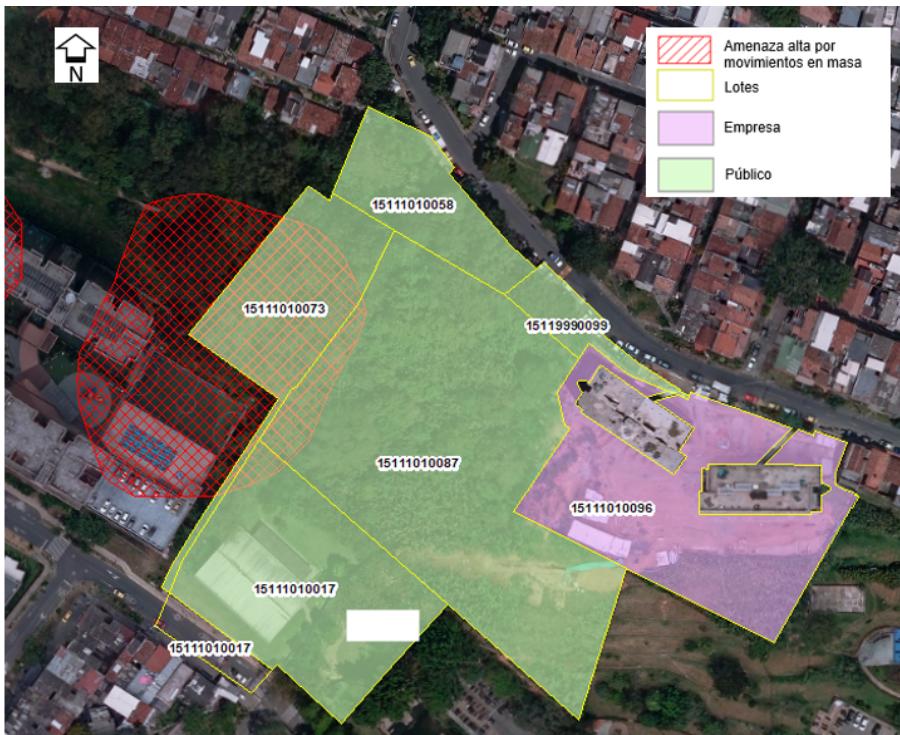
\*202530634498\*

Fecha Radicado: 2025-12-29 07:49:30



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**Imagen 2.** CBML de los lotes que conforman la zona verde ubicada en la carrera 55B No. 12AA Sur-70.

Esta zona tiene un interés fundamental desde el punto de vista ecológico y funcional, dado que facilita la conexión entre las zonas verdes, así mismo, hace parte de las rutas de conectividad que arrojó el estudio desarrollado con el Contrato Interadministrativo N° 1344 de 2018, suscrito entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto fue “DESARROLLAR EL ANÁLISIS DE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”.

Basado en lo anterior, esta zona hace parte de las áreas que conforman los corredores ecológicos (imagen 3), y se convierte en una zona importante a nivel de conectividad y funcionalidad para la fauna de la ciudad.



\*202530634498\*

Fecha Radicado: 2025-12-29 07:49:30



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**Imagen 3.** Zona verde ubicada en la carrera 55B No. 12AA Sur-70 y su articulación dentro de los Corredores ecológicos.

Considerando lo mencionado, se hace importante que esta zona verde pueda enriquecerse con especies arbóreas de diferentes estratos, que brinden diversos beneficios para la fauna y los habitantes del sector y pueda convertirse en un “*parque ambiental*”.

Por lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente procede a remitir copia al Departamento Administrativo de Planeación, para que se tenga conocimiento de la importancia y el aporte que esta área brinda en cuanto a la conectividad ecológica y la fauna de la ciudad y se puede efectuar un control frente a los proyectos constructivos que puedan generar la perdida de dicha zona verde.

De igual manera, dado que las zonas verdes aún se intervienen de manera diferencial, donde la Secretaría de Medio Ambiente interviene los retiros de quebradas y Cerros Tutelares, y la Secretaría de Infraestructura Física interviene lo asociado al sistema del espacio público de esparcimiento y encuentro como parques y zonas verdes asociadas al subsistema de movilidad como andenes peatonales, vías u orejas de puentes, y teniendo en cuenta que el sitio en mención no están asociado a retiro de quebrada y Cerros Tutelares, la Secretaría de Medio Ambiente remite copia a la Secretaría de



\*202530634498\*

Fecha Radicado: 2025-12-29 07:49:30



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Infraestructura Física para que identifique las acciones que se pueden desarrollar por dicha dependencia o en caso de ser viable, que la Secretaría de Medio Ambiente pueda evaluar su intervención una vez se cuente con la validación de la tenencia. Así mismo, dado que se observan varias especies de aves, se considera fundamental poder efectuar el inventario de fauna del sitio para que las acciones que se desarrollen sean enfocadas a fortalecer la conectividad con el aumento de la diversidad de la flora, mejorando las condiciones para la fauna y al mismo tiempo se restaure el espacio para el disfrute de los habitantes del sector.

Por lo anterior, para poder determinar si es posible desarrollar acciones que favorezcan su consolidación, es necesario que se valide la tenencia de las áreas, por ello, se procede a enviar el presente oficio a la Secretaría de Gestión y Control Territorial para que a través de la Subsecretaría de Catastro se valide a quien pertenece dicho espacio.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES OROZCO ESCOBAR  
SUBSECRETARIO DE DESPACHO  
Subsecretario de Despacho  
Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables  
Secretaría de Medio Ambiente

Copia: Doctor Juan Manuel Velásquez Correa, Secretario de Despacho, Secretaría De Gestión y Control Territorial, Distrito de Medellín.  
Ingeniera Astrid Helena Barrera Roldan, Líder de Programa, Subsecretaria Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física, Secretaría de Infraestructura Física. Distrito de Medellín.  
Doctora Martha Isabel Tamayo, Subdirectora de la Subsecretaría de Planeación Territorial y Estrategia de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, Distrito Medellín.

Vo. Bo. Abraham Cadavid Blandón, Abogado Contratista, Secretaría de Medio Ambiente.  
Proyectó y radicó: Ana María Villa Grajales, Profesional Universitaria/Secretaría de Medio Ambiente.